

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 2 de junio de 2014, del Ayuntamiento de Pozoblanco, de estudio de alegaciones y aprobación del proyecto de deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Vereda de Hinojosa», en tramo PP-R5. (PP. 1979/2014).

El Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión ordinaria de Pleno, celebrada con fecha 28 de abril de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

9. Estudio de alegaciones y aprobación, en su caso, del proyecto de deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Vereda de Hinojosa» en tramo PP-R5.

Por la Sra. Secretaria se dio cuenta de que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de abril de 2013, se procede a iniciar de oficio el procedimiento de deslinde del tramo de vía pecuaria antes referida, en desarrollo del procedimiento de deslinde previsto en el Decreto 155/1998, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, y en uso de la competencia atribuida a los Ayuntamientos en el artículo 9 de la Ley 5/2010.

A la vista de las alegaciones presentadas en el mismo y analizados los informes técnicos y jurídicos incorporados al expediente, procede pronunciarse al Pleno respecto a la estimación o no de dichas alegaciones y, por tanto, de la aprobación del Proyecto de deslinde como se encuentra redactado, esto es, ajustado a la anchura real y variable a lo largo del trazado del tramo con un ancho de 20 m, en un primer término, y de menor sección 10,50 m, en el segundo.

En el expediente se incluyen los documentos que seguidamente se relacionan:

1. Proyecto de deslinde de la vereda de Hinojosa registrado con fecha 26 de marzo de 2013.
2. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de abril de 2013 por el que se aprueba el proyecto de deslinde, se inicia el procedimiento y se notifica a los propietarios afectados, Asociaciones Agrarias y anuncio sobre el día de ejecución de las operaciones materiales de deslinde.
3. Acta de operación material de deslinde y CD.
4. Resolución de Presidencia de 19 de abril de 2013 sobre apertura de trámite de información pública y publicaciones.
5. Alegaciones al expediente.
6. Escrito de Ecourbe Gestión, S.L., con entrada de fecha 31 de diciembre de 2013 por el que se informan las alegaciones recibidas.
7. Con fecha 17 de febrero de 2014 la arquitecta municipal evacua informe sobre las alegaciones proponiendo la estimación parcial de las mismas. Informe que es dictaminado en la Comisión Informativa de Obras del mismo día.
8. En fecha 19 de febrero de 2014 se recibe de la Empresa Ecourbe Gestión, S.L., tres ejemplares del Proyecto de deslinde que comprende las consideraciones incorporadas en los informes precedentes, fechado en enero 2014.
9. Informe de la arquitecta municipal de fecha 6 de marzo de 2014, sobre el Proyecto de deslinde recibido en fecha 19 de febrero de 2014, y dictamen de Comisión Informativa de Obras de fecha 17 de marzo de 2014.
10. Informe de la Secretaria de la Corporación de fecha 24 de marzo de 2014, con relación a la propuesta de deslinde que se eleva a la Sesión plenaria.

Considerando lo anterior, la Propuesta de Deslinde que se somete a aprobación para dicha Vía Pecuaria, resulta con anchura variable a lo largo del trazado del tramo, con un ancho de 20 m, coincidente con el ancho legal, en un primer término, y de menor sección, ésta es 10,50 m, a partir del quiebro, y una superficie total de 1.525,92 m².

El Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el Proyecto de Deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Vereda de Hinojosa» en su tramo PP-R5 de las NN.SS. de Planeamiento de Pozoblanco, de acuerdo con el proyecto de deslinde presentado por Ecourbe Gestión, S.L. y con los informes técnicos y jurídicos incorporados al expediente.

Segundo. Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, y proceder a su publicación en el BOJA (artículo 21.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio).

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento, y facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que realice cuantos actos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo, y evacuar cuantos documentos de carácter jurídico sean necesarios a efectos de la inscripción de esta Vía Pecuaria en los registros públicos correspondientes.

Pozoblanco, 2 de junio de 2014.- El Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.